

FIDEICOMISO DE ACTIVIDADES HIDROCARBURIFERAS

ASAMBLEA COMITÉ EJECUTIVO

ACTA N° 190: APROBACION DE CIRCULAR N°1 DEL LLAMADO AL CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE REMODELACION INTEGRAL Y REFUNCIONALIZACION DE LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE HIDROCARBUROS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, Y PROVISION DE MOBILIARIO.

En la Ciudad de Mendoza, a los 29 días del mes de junio de 2026, siendo las 10:30 horas, se reúnen los miembros abajo firmantes, integrantes del Comité Ejecutivo del Ejecutivo del FIDEICOMISO DE ACTIVIDADES HIDROCARBURÍFERAS, conforme a lo dispuesto por el artículo Décimo Sexto del Contrato Constitutivo, con el objeto de dar seguimiento a las acciones de fortalecimiento institucional y gestión del Fideicomiso.

Este Comité, en uso de sus facultades, se reúne a efectos de analizar, evaluar y tratar la aprobación de la CIRCULAR N°1, la cual rectifica el punto 21- Costo Estimativo del Pliego de Condiciones Particulares, el cual presenta un error involuntario de tipeo; y el tercer párrafo del punto 16 – Cotización del Pliego de Condiciones Generales

Asimismo, se informa que los planos correspondientes al mencionado concurso serán publicados en la página web de Mendoza Fiduciaria S.A.

Luego de una deliberación y teniendo en cuenta la necesidad de publicar dicha Circular, ya que la misma resulta complementaria de los pliegos aprobados por Acta N° 184, este Comité Ejecutivo decide:

- 1) APROBAR** la Circular Aclaratoria N° 1 del CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE REMODELACION INTEGRAL Y REFUNCIONALIZACION DE LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE HIDROCARBUROS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, Y PROVISION DE MOBILIARIO, la cual se adjunta y se suscribe conjuntamente con este instrumento.
- 2) INSTRUIR** a Mendoza Fiduciaria S.A., en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso de Actividades Hidrocarburíferas, a publicar en su página web www.mendozafiduciaria.com, la Circular Aclaratoria N°1.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 11:30 horas, se da por finalizada la reunión.

**CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE REMODELACION INTEGRAL Y
REFUNCIONALIZACION DE LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE HIDROCARBUROS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, Y PROVISION DE MOBILIARIO.**

FIDEICOMISO DE ACTIVIDADES HIDROCARBURIFERAS

CIRCULAR ACLARATORIA N°1

Contenido:

- 1) RECTIFICACION PUNTO 21-COSTO ESTIMATIVO DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**
- 2) RECTIFICACION TERCER PÁRRAFO PUNTO 16-COTIZACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES**
- 3) PUBLICACION DE PLANOS**

Atento a detectar el error involuntario de tipeo del punto N° 21-Costo Estimativo, del Pliego de Condiciones Particulares, y punto N° 16 – Cotización del Pliego de Condiciones Generales; se emite la presente CIRCULAR ACLARATORIA N°1, que versa sobre la siguiente temática:

- 1) Rectificar el punto 21 del Pliego de Condiciones Particulares.
- 2) Rectificar el punto el tercer párrafo del punto 16 del Pliego de Condiciones Generales.
- 3) Informar a los interesados del presente concurso que los planos mencionados en el Pliego de Condiciones Particulares serán publicados en la página web de Mendoza Fiduciaria.

A tenor de lo señalado, se resuelve:

- 1) **APROBAR** el punto 21 del Pliego de Condiciones Particulares redactado de la siguiente manera:

“21- COSTO ESTIMATIVO. Se establece como valor estimativo de la obra la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES (\$ 228.000.000), IVA incluido, calculado a valores del mes de junio 2026.

En cuanto al mobiliario, el valor estimativo es de PESOS SETENTA Y UN MILLON (\$71.000.000), IVA incluido, calculado a valores del mes de junio 2026.

Los presentes montos surgen de cálculos métricos preliminares y precios de referencia de mercado, y tiene carácter exclusivamente orientativo a los efectos de la presente licitación.”

- 2) **APROBAR** el punto 16 del Pliego de Condiciones Generales, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

La cotización deberá hacerse en pesos argentinos. Se admitirán ofertas o parte de ellas en dólares estadounidenses.

Podrá cotizarse por todo o parte de los servicios solicitados, conforme se establezca en el pliego de especificaciones técnicas. A falta de mención en tales pliegos la oferta deberá ser por la totalidad de lo licitado.

Los oferentes por incluir en sus cotizaciones el otorgamiento de “Anticipos **Financieros**” de hasta el 20% del total cotizado. Los precios cotizados NO ESTARÁN SUJETOS A REAJUSTES/REDETERMINACIONES de precios.

En caso de divergencia entre el precio unitario y el precio total cotizados, prevalecerá en todos los casos el precio unitario.

En la cotización se detallarán los artículos licitados con la determinación de precio unitario y total en cada renglón y monto total de la oferta.

Podrán ser analizadas las cotizaciones que formulen los oferentes en sus propias planillas o formularios, siempre que sean acompañadas por los pliegos con todos sus anexos firmados y completos.

Se entenderá que todo aquello que por error, omisión o desconocimiento no haya sido mencionado o solicitado en las planillas y/o pliegos y que, razonablemente, haga a la correcta provisión de los bienes y/o servicios contratados, deberá tenerse como mencionado y el adjudicatario deberá proceder a su provisión en el mismo plazo.

- 3) **INSTRUIR** a Mendoza Fiduciaria S.A. a publicar los planos referidos del presente concurso en su página web: www.mendozafiduciaria.com